

**MINISTERIO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



**ACTA  
FTYC**

En la ciudad de Mendoza, a los 11 días del mes de junio de 2025, siendo las 13:10 hs., comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Conciliador IGNACIO PALERO, por la entidad sindical UPCN: GUSTAVO ALLUB, WALTHER BARBOSA y CLAUDIO PEREYRA MOOS; por el FTYC VERONICA PAVESKA, por el Ministerio de Hacienda y Finanzas, Lic. MARIANA LIMA y por el Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Abog. DANIELA MONTANI.

**Abierto el acto la representación del Ejecutivo expresa:**

En cumplimiento del compromiso asumido en el mes de marzo pasado, el Gobierno de la Provincia de Mendoza viene a continuar con la negociación paritaria salarial, realizándose la misma en el marco de lo dispuesto por el Sr. Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial y teniendo en cuenta el actual contexto macroeconómico.

Se hace necesario acercar una propuesta seria, responsable y que de certidumbre a los agentes públicos en relación a sus ingresos y que al mismo tiempo asegure la prestación de los servicios requeridos por la población de Mendoza.

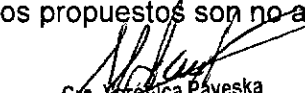
La propuesta que se formula se ha realizado en base a los recursos genuinos con los que se cuenta, lo que permite asegurar su cumplimiento a lo largo del ejercicio.

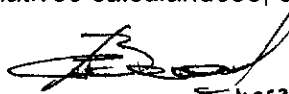
Por todo lo expuesto es que se efectúa la siguiente propuesta salarial aplicable exclusivamente a los agentes del sector.


**1. Se propone el siguiente esquema de incremento salarial**

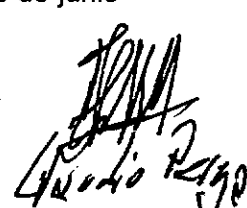
Mes	Básico de la clase 1 y Adicional 12, 200, 201 y 203
Julio	1.2%
Agosto	1.2%
Septiembre	1.2%
Octubre	1.2%
Noviembre	1.2%
Diciembre	1,2%

Los incrementos propuestos son no acumulativos calculándose, sobre la base fija del mes de junio de 2025.

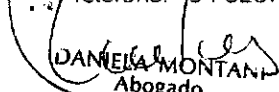
  
Cra. Verónica Paveska  
Subsecretaría de Administración  
D.N.I.: 24.550.293  
Administradora Provincial del Fondo

  
Lic. Walther Barbosa  
Secretario Profesionales  
UPCN Mendoza

  
GUSTAVO ALLUB  
Secretario Gremial  
UPCN Mendoza

  
Claudio Pereyra Moos

  
San Martín 601. Mendoza Ciudad. CP M5500.  
Teléfono: +54 0261 4610321 | entrada-trabajo@mendoza.gov.ar | www.mendoza.gov.ar

  
DANIELA MONTANI  
Abogado  
Mat. Prof. 9086

**MINISTERIO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



**Cedida la palabra a la representación sindical UPCN, expresa que:** Se hace expresa reserva sobre el reclamo administrativo pendiente de resolución por el Subsecretario de Trabajo en relación a la Conformación de la Comisión Negociadora (Dec. 955/04) del ámbito de la Subsecretaría de trabajo y empleo y FtyC;

Sobre la propuesta se rechaza, solicitando un mayor esfuerzo a fin de recuperar el poder adquisitivo que hemos perdido en los últimos años, teniendo en cuenta la pérdida frente a la inflación sobre todo en 2020 en el que no hubo aumento, como en 2023 en el que la inflación fue del 211,4% (IPC Indec) mientras que el aumento a los básicos fue del 115,5%. Solo tomando esos dos años sin contar con las pérdidas desde 2016. En otras palabras, aunque pareciera que se gana más, los trabajadores cada vez pueden Comprar Menos.

**Solicitamos:**

Base de cálculo para el aumento al mes inmediato anterior. Para que el mismo deje de profundizar la pérdida del poder adquisitivo, reflejando el verdadero porcentaje que se obtiene en cada paritaria.

Se solicita continuar con el traspaso al básico, que se inicio el año pasado, del item FTYC.

Un reordenamiento de las clases, con respecto a las funciones realizadas por cada sector. Equiparar categorías y/o remuneración, a igualdad de tareas igual remuneración.

Equiparar los valores de Asignaciones Familiares a los cobrados por empleados de la administración pública nacional y régimen laboral privado, como así también actualizar los rangos y que se actualicen con los aumentos otorgados mes a mes. Cumpliendo con el Artículo 11 del Decreto N° 228/16 que establece: *"El Gobierno Provincial realizará los ajustes necesarios para que el incremento salarial no implique disminución alguna en los montos que actualmente perciben los trabajadores/as en concepto de asignaciones familiares"*. Nunca se cumplió. Además: Llamado a Concurso de ascenso de todos los cargos que a la fecha se encuentran en subrogancia como así también cubrir las vacantes mediante el mismo procedimiento. Dando cumplimiento a lo dictaminado por Asesoría de Gobierno 570/2022 del 19/12/2022 el que expresa: *"de lo expuesto, se infiere que hasta la actualidad, y por imperio de las leyes de emergencia mencionadas, no ha existido incumplimiento de la Ley de Concursos por parte de las autoridades responsables, debiendo las mismas, tener en consideración, que el plazo del año para llamado a concurso vence indefectiblemente el 25 de abril de 2023"*.

San Martín 601 Mendoza Ciudad. CP M5500.  
Teléfono: +54 92651 00321 | entrada-trabajo@mendoza.gov.ar | www.mendoza.gov.ar

*[Signature]*  
Dra. Verónica Paveska  
Subdirectora de Administración  
D.N.I.: 24.550.293  
Administradora Provincial del Fondo

*[Signature]*  
Lic. Walther Barbosa  
Secretario Profesionales  
UPCN Mendoza

*[Signature]*  
DANIELA MONTANI  
Abogado  
Mat. Prof. 9086  
Mat. Fed. T° 126 - F° 370

*[Signature]*  
GUSTAVO ALLUB  
Secretario Gremial  
UPCN Mendoza

*[Signature]*  
H. J. P. P. P.

**MINISTERIO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



Reiteramos, inmediata resolución a la devolución de la cuota solidaria indebidamente retenidas durante 2023 a los afiliados a UPCN, ya que la pieza administrativa se encuentra con dictamen legal de la SSTYE.

Solicitamos la equiparación de ítem FTYC, que ha quedado relegado en por lo menos 6 puntos con respecto al resto de la administración central.

Solicitamos que quede aclarado y Establecido que, en NINGÚN ámbito del Estado Provincial, las faltas denominadas "Razones Particulares" PUEDEN SER LEGALMENTE DESCONTADAS al agente bajo ningún concepto ni Ítem como por ejemplo el "Presentismo"; ello es debido a su carácter original, creación y sentido, dado que tales días (6 al año) el Estado Empleador NO SE LOS PAGAA LOS TRABAJADORES desde que les liquida 12 meses de 30 días.

En el marco de la ley 9003, a todos los agentes que en los últimos 24 meses NO hayan usado parcial o totalmente la/s Razón/es Particular/es, Se les pague c/u o bien Se le sumen tales días a su Licencia Ordinaria a elección de cada agente.

**Retomada la palabra por la representación del Gobierno, expresa que:**

Se toma vista de lo expuesto por la entidad gremial, remitiéndose todo lo manifestado por la misma a las autoridades correspondientes, para su conocimiento. Se reitera lo ya expuesto en actas paritarias anteriores sobre la integralidad del acuerdo salarial 2020 / 2021. Asimismo se hace saber a la entidad sindical, que todos aquellos puntos que exceden la presente convocatoria salarial serán reservados a fin de ser tratados en audiencias convocadas al efecto. Además se hace saber que todos aquellos puntos no respondidos en la presente, no pueden considerarse como aceptados por esta representación. Finalmente se expresa que la propuesta realizada es una propuesta seria y viable en el tiempo, conforme se expresó precedentemente. A fin de continuar con el dialogo con la entidad sindical, se propone un cuarto intermedio para el día miércoles 25 de Junio a las 13:10 horas.

En este acto el funcionario actuante fija cuarto intermedio para el día 25 de junio del corriente a las 13:10 horas. Sin más temas que tratar se da por finalizada la presente audiencia, firmando las partes ante el funcionario actuante quien suscribe.

Claudio Berges

Cta. Verónica Paveska  
Subdirectora de Administración  
D.N.I.: 24.550.293  
Administradora Provincial del Fondo

Lic. Walther Barbosa  
Secretario Profesionales  
UPCN Mendoza

GUSTAVO ALLUB  
Secretario Gremial  
UPCN Mendoza

DANIELA MONTANI  
Abogado  
Mát. Prof. 9086  
Méd. Fed. 428-5º 320

SSTYE